



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA Y SE DESIGNA COORDINADORES DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DEL LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

Asunción, 24 de abril de 2023

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución A/RES/77/246 “Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, aprobada el 30 de diciembre de 2022, por medio de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió celebrar al más alto nivel posible la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral en la primera mitad de 2024, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, aceptó además el ofrecimiento del Gobierno de Ruanda de acoger dicha Tercera Conferencia y resolvió llevar a cabo tres reuniones preparatorias regionales, de tres días de duración como máximo cada una, para la región de África, Euroasiática y América Latina.

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre de la República del Paraguay, oficializó a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la decisión de organizar y ser sede de la Conferencia Regional para América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción los días 26 y 27 de julio de 2023, como preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL).

Que, para atender los temas relacionados a la organización de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, es necesario crear una Comisión Ejecutiva responsable de las cuestiones temáticas, protocolares, logísticas, administrativas y financieras de la Conferencia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Crear la Comisión Ejecutiva para la atención de los temas relacionados con la organización de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción los días 26 y 27 de julio de 2023.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA Y SE DESIGNA COORDINADORES DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DEL LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

-2-

**Art. 2°** Disponer que la Comisión Ejecutiva sea presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores e integrada por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus actuales funciones:

- Viceministro de Relaciones Económicas e Integración
- Director General de Protocolo
- Directora General de Política Multilateral
- Director General de Política Económica
- Director General de Comercio Exterior
- Director General de Administración y Finanzas
- Representante Permanente Alterno del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York.
- Director de Organismos Económicos Multilaterales
- Director de Organismos Internacionales
- Director Administrativo
- Coordinador del Servicio de Información y Prensa.

N° \_\_\_\_\_

**Art. 3°** Designar al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, como Coordinador General de la referida Comisión Ejecutiva.

**Art. 4°** Designar a la Directora General de Política Multilateral y al Director General de Política Económica, como coordinadores de las cuestiones temáticas.

**Art. 5°** Designar al Director General de Protocolo, como coordinador de las cuestiones protocolares y logísticas.

**Art. 6°** Designar al Director General de Administración y Fianzas, como coordinador de las cuestiones administrativas y financieras.

**Art. 7°** Disponer que la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales y la Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York, actúen como Secretaría de la referida Comisión Ejecutiva.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA Y SE DESIGNA COORDINADORES DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DEL LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

-3-

**Art. 8°** Disponer que las distintas dependencias y funcionarios del Ministerio de Relaciones, así como de las Misiones Permanentes del Paraguay ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados y ante la Organización Mundial de Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, con sede en Ginebra; y la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Viena, colaboren para el éxito de la referida Conferencia.

**Art. 9°** La Comisión Ejecutiva está facultada a solicitar el apoyo de otros Ministerios y Entidades de la Administración Pública para el logro de su cometido.

**Art. 10°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_